

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 2020-123

FECHA : 22 DE JULIO DE 2021

HORA : 10:30 am

Demandante: MARIA TERESA ESCOVAR PLATA

Demandado:

- ESSO COLOMBIANA LIMITED hoy PRIMAX COLOMBIA S.A.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: MARIA TERESA ESCOVAR PLATA

Apoderado demandante : DRA ANA CRISTINA SILVA ALMARIO
syfabogadosconsultores@hotmail.com

Representante Demandado: JUANITA GALVIS CALDERON
notificaciones@primax.com.co

Apoderado demandante : DR CRISTHIAN FERNANDO FERRER ACUÑA

cferrer@bu.com.co

jbravo@bu.com.co

Nota de audiencia :En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.**

CONCILIACION

Se declara fracasada, sin sanciones por ser punto de derecho

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO flo 56 digital

Determinar si la demandada, debe pagar el calculo actuarial por los aportes a pensiones a Colpensiones por el tiempo laborado del 1 de diciembre 1976 al 19 de mayo de 1991

Se acepta relación laboral del 1 de diciembre de 1976 al 19 de mayo de 1991

Notificados en estrados

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (FOLIO 56 d)

1. Documentales aportadas

PARTE DEMANDADA (fl 17 D de la contestación)

1. Documentales aportados
2. Interrogatorio de parte de la demandante con reconocimiento de documentos

DE OFICIO POR PARTE DEL JUZGADO

3. Se ordena a la demandada que certifique los salarios devengados por la demandante mes a mes por toda la relación laboral, se le concede 30 días.

Nota de audiencia : Apoderada parte actora interpone recurso de repocision contra el decreto de pruebas

Nota de audiencia : Se niega recurso de repocision.

Se cita el 04 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM con el fin de realizar audiencia en la cual se evacuaran pruebas, las partes alegaran de conclusión y se emitirá el respectivo fallo

Se notifica la presente decisión en estrados.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual, la presente acta se subirá al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia.

En constancia se firman;

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN